

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

15206 Proceso número 673/05.

Autos: 673/05.

Materia: Cantidad.

Demandante: Segundo Amable Maliza Maliza.

Demandado: Esclapez Pereñíguez Constructora, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 673/05 de este Juzgado de lo social seguidos a instancias de Segundo Amable Maliza Maliza, contra Esclapez Pereñíguez Constructora, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Segundo Amable Maliza Maliza, condeno a la Empresa Esclapez Pereñíguez Constructora, S.L., a pagar al demandante la cantidad de mil treinta y tres euros con cuarenta céntimos (1.033,40 euros), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídanse testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esclapez Pereñíguez Constructora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena, 21 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Uno de Murcia

15312 Suspensión de pagos 694/2001.

N.I.G.: 30030 1 0101334/2001.

Procedimiento: Suspensión de pagos 694/2001.

Sobre: Suspensión de pagos.

De: Coytasa, Pecoysa.

Procurador: Julián Martínez García, Julián Martínez García.

Contra: Ministerio Fiscal, Fogasa, Trabajadores, Comercial Lonera, Banco Santander Central Hispano, Plásticos Erum, Barclays Bank, S.A., Tejidos 48, S.L., Esade, S.L., Cajamurcia, Muñoz Miralles, S.L., Banco Español de Crédito, Comercial Hilytec, S.L., Maraco Antonio Tomás García y M.^a Luz Grande Escobar, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.,

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, Alfonso Albacete Manresa, Francisco Bueno Sánchez, Francisco Javier Berenguer López, Carlos Jiménez Martínez, Carlos Jiménez Martínez, José Augusto Hernández Foulquié, Francisco Aledo Martínez, Carlos Jiménez Martínez, África Durante León, María Soledad Cárceles Alemán, Carlos Jiménez Martínez.

Doña Macarena Alcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 18 de enero de 2006 a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado Poder Notarial Basante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Murcia, 17 de noviembre de 2005.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

15305 Ejecución de títulos no judiciales 318/2003.

N.I.G.: 30030 1 0500386/2003

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 318/2003.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Antonio de Vicente Villena

Contra: Ángel Almagro Hernández y cónyuge artículo 541 LEC, «María Fuensanta Barba Alarcón y cónyuge artículo 541 LEC Transportes Ángel Almagro Hernández, S.L.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.